

 LOTERÍA DEL TOLIMA	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Diciembre 4/2020
	Versión:	001
	Página 1 de 16	

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**



Elaboró: Practicante Universitario SST	Revisó: Responsable SG-SST	Aprobó: Representante Legal	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Diciembre 4/2020

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Diciembre 4/2020
	Versión:	001
	Página 2 de 16	

INTRODUCCION

El coronavirus (COVID-19) es una enfermedad respiratoria, la cual se ha propagado rápidamente alrededor del mundo, generando un impacto importante en toda la sociedad, no solo a nivel de mortalidad, morbilidad o servicios de salud sino también en la vida diaria de la sociedad, especialmente ha tenido un gran impacto en los sectores que dinamizan la economía; la Lotería del Tolima no ha sido ajena a esta pandemia, sin embargo, ha dado cumplimiento a los mandatos establecidos por las autoridades competentes durante la coyuntura por el SARS-CoV-2 y en este sentido desde principios de la pandemia, mediante resolución número 080 del 4 de junio de 2020 “*...SE ADOPTA LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DEL CONTROL DEL RIEGO DEL CORONAVIRUS EN LA LTOERIA DEL TOLIMA E.I.C.E ...*” y se continúan tomando todas las medidas preventivas en búsqueda de la buena salud de nuestros trabajadores, contratistas, proveedores, clientes y sus familias.

Por la declaratoria de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional para prevenir la propagación del COVID-19, la cual se encuentra vigente hasta el 30 de noviembre de 2021, de acuerdo a la Resolución 1315 del 27 de agosto de 2021; la Lotería del Tolima reconoce la importancia de implementar protocolos preventivos para el desarrollo de nuestras actividades tanto al interior de las instalaciones como fuera de éstas.

Con base a lo establecido desde el Ministerio de Salud y Protección Social, la Lotería del Tolima ha continuado ajustando su protocolo de bioseguridad, reforzando las medidas en búsqueda de proteger a sus colaboradores, definiendo acciones orientadas a mitigar el contagio del SARS-CoV-2 entre sus operarios, mientras desempeñan las actividades asociadas a su cargo dentro de la entidad.

Para la actualización del presente Protocolo, se tomó como referencia las disposiciones generales expedidas por el Misterio de Salud y Protección Social, mediante de la Resolución No 777 del dos (2) de junio 2021.

Objetivo

Actualizar de bioseguridad para el manejo del control de riesgo de bioseguridad necesarias para prevenir y/o mitigar el contagio de COVID-19 en los trabajadores de la Lotería del Tolima, según lo descrito en el **Anexo Técnico** establecido en la Resolución 777 de 2 junio de 2021.

Responsables:

Es responsabilidad de todo el personal que labora en la Lotería del Tolima E.I.C.E, sin importar su modalidad de contratación, cumplir con los lineamientos establecidos en el presente documento.

Definiciones:

Elaboró: Practicante Universitario SST	Revisó: Responsable SG-SST	Aprobó: Representante Legal	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Diciembre 4/2020

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Diciembre 4/2020
	Versión:	001
	Página 3 de 16	

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree esta infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de covid-19.

Aislamiento Respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por Gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por Contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente a otro individuo susceptible.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante mecanismos de esterilización y desinfección.

Autocuidado: Según la definición de la Organización Mundial de la Salud, "el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad." (OMS, 1998). En el contexto de la Ley Estatutaria de Salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es "propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad". El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.

Aglomeración: Se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de mínimo 1 metro entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

Antiséptico: sustancia que detiene o evita el desarrollo de microorganismos, inhibiendo su actividad sin necesidad de destruirlos.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la seguridad de los trabajadores.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: SG-SST-001
Practicante Universitario SST	Responsable SG-SST	Representante Legal	Fecha de modificación: Diciembre 4/2020

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Diciembre 4/2020
	Versión:	001
	Página 4 de 16	

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

Cientes o usuarios: toda persona natural o jurídica, entidad e institución, que use o consuma bienes y servicios.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la organización mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Cientes o usuarios: Toda persona natural o jurídica, entidad e institución, que use o consuma bienes y servicios

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas.

Elementos de protección personal (EPP): Cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos. Entre las ventajas que se obtienen a partir del uso de los elementos de protección personal (EPP) son las siguientes: proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona, mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador y disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente o enfermedad sufrida por el trabajador.

Eventos públicos y privados: Congregación planeada de personas, reunidas en un lugar con la capacidad o infraestructura para ese fin, con el objetivo de participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización que aplica medidas de bioseguridad, con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados que tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Elaboró: Practicante Universitario SST	Revisó: Responsable SG-SST	Aprobó: Representante Legal	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Diciembre 4/2020

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Diciembre 4/2020
	Versión:	001
	Página 5 de 16	

Mascarilla quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o a la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

Prestadores de servicios de salud: refiere a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Proveedores: persona natural o jurídica, entidad e institución, que produzca o provea bienes y servicios.

Residuo Biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severa Acute Respiratory Syndrome).

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

1. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Cuando se utilice la expresión trabajador o colaborador en el presente documento, se entenderá también incluidos a los aprendices, pasantes y al personal contratado por orden de prestación de servicios.

1.1 Medidas de Bioseguridad Generales:

Según el Anexo Técnico de la resolución No 777 del 02 de junio de 2020, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: SG-SST-001
Practicante Universitario SST	Responsable SG-SST	Representante Legal	Fecha de modificación: Diciembre 4/2020



- Medidas de autocuidado
- Cuidado de salud mental
- Lavado e higiene de manos
- Distanciamiento Físico
- Uso de tapabocas
- Ventilación adecuada
- Limpieza y desinfección
- Manejo de residuos

Adicional a lo anterior, Se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

1.2 Lavado e higiene de manos



- Realizar lavado de manos con agua y jabón:
 - a) Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte.
 - b) Cuando las manos están visiblemente sucias.
 - c) Antes y después de ir al baño.
 - d) Antes y después de comer.
 - e) Después de estornudar o toser.
 - f) Antes y después de usar tapabocas.

Elaboró: Practicante Universitario SST	Revisó: Responsable SG-SST	Aprobó: Representante Legal	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Diciembre 4/2020

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Diciembre 4/2020
	Versión:	001
	Página 7 de 16	

- g) Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de alimentos.

El lavado de mano debe durar mínimo 20 a 30 segundos.

- La higiene de manos con alcohol glicerato se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
- Lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huellas dactilares debido al riesgo de la transmisión del virus en esas actividades.
- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos, esto es, agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) para el secado de manos.
- Disponer y utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadores de cada sector.
- Disponer de áreas comunes de punto para el lavado frecuente de manos.
- Instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad
- Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado.

1.3 Distanciamiento Físico

Para todas las actividades y colaboradores de la Lotería del Tolima el distanciamiento físico deberá ser mínimo de un 1 metro, entre las personas que se encuentre en el lugar o entorno de trabajo. Para lo anterior se requiere:

- Reiterar la importancia de mantener el distanciamiento físico en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, pues constituye una de las mejores medidas para evitar la propagación.
- Evitar aglomeraciones en las diferentes áreas donde se desarrolla las actividades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, pues constituye una de las mejores medidas para evitar la propagación.
- Informarse sobre las condiciones de uso, acceso y aforo de los distintos ambientes y establecimientos.
- Se debe controlar el aforo de los trabajadores de área o recinto de trabajo.
- Se debe mantener el distanciamiento físico en sitios donde se consumen alimentos (por ejemplo: comedores, cafetería, casinos, etc.) y en general, los sitios de descanso de los empleados.
- El intercambio de documentos físicos dentro de la entidad, se debe realizar solo si es estrictamente necesario de lo contrario se puede hacer llegar a través de correo electrónico.

Elaboró: Practicante Universitario SST	Revisó: Responsable SG-SST	Aprobó: Representante Legal	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Diciembre 4/2020

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Diciembre 4/2020
	Versión:	001
	Página 8 de 16	

- Solo se permitirá el ingreso de personas externas si cumplen con los elementos de protección personal y están autorizadas por la entidad, por ejemplo, la empresa transportadora de premios de la lotería del Tolima.
- Se realizarán campañas y jornadas de sensibilización, recordando la importancia de implementar el distanciamiento físico.

1.4 Elementos de Protección Personal- EPP

- La Lotería del Tolima entregara a sus empleados los elementos de protección personal necesarios para evitar el contagio de COVID-19, entre ellos se encuentran tapabocas, guantes, alcohol o gel glicerinado.
- El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- Se deben instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
- Ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- Los trabajadores de la lotería del Tolima deben abstenerse de compartir los EPP.
- Para mitigar el contagio, la lotería del Tolima hará entrega a sus colaboradores de los siguientes elementos de protección personal:

PROCESO	EXPOSICIÓN	MÉTODO DE BARRERA	ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL
Personal Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> • Compañeros de Trabajo • Uso de transporte público 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en casa. • Lugares de trabajo con 1 metro de distancia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tapabocas de tela antifluido. • Gel Antibacterial o alcohol.
Auxiliar Administrativo de Archivo y Correspondencia O cualquier otro Auxiliar designado por la Gerencia	<ul style="list-style-type: none"> • Ingreso a Bancos 	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguna 	<ul style="list-style-type: none"> • Tapabocas • Gel Antibacterial o alcohol. • Guantes de poliuretano.

Dado el caso qué, el personal administrativo deba realizar trabajo o jornadas externas, la entidad deberá hacer entrega de elementos adicionales de protección como lo son: Guantes de poliuretano, cubre boca quirúrgica y alcohol o gel glicerinado.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: SG-SST-001
Practicante Universitario SST	Responsable SG-SST	Representante Legal	Fecha de modificación: Diciembre 4/2020

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Diciembre 4/2020
	Versión:	001
Página 9 de 16		

1.4.1 Uso de tapabocas

- El uso del tapabocas es obligatorio en todos los lugares y ambiente.
- En espacios cerrados tales como cines, teatros y medios de transporte masivos, se recomienda el uso de tapabocas quirúrgico.
- El uso correcto del tapabocas, esto es, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.
- Mantener en áreas visibles información relativa a las técnicas de uso y disposición de este EPP.
- Recomendar a personas mayores y personas con comorbilidades usar tapabocas quirúrgicos.
- Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del trabajador.
- Sujetar las cintas o colocar las gomas de forma que quede firme.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este deber ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No tocar el tapabocas durante su uso. Si debería hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirado, doblar el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositarlo en una bolsa de papel o basura.
- No reutilizar el tapabocas de un solo uso o desechable.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios equipos entre otros por el riesgo de contaminarse.

Elaboró: Practicante Universitario SST	Revisó: Responsable SG-SST	Aprobó: Representante Legal	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Diciembre 4/2020

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Diciembre 4/2020
	Versión:	001
	Página 10 de 16	

1.5 Ventilación

- Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.
- Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de manera que minimicen el riesgo de contagio.
- Mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas.
- Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico
- Propiciar, en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines.
- Si el lugar de descanso es cerrado, mantener abiertas las puertas y ventanas.

1.5.1 En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:

- En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas pueden usarse ventiladores sin recirculación de aire.
- En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación de aire. La recirculación en el contexto actual puede favorecer el transporte de aerosoles con la presencia del virus. Los filtros de partículas y el equipo de desinfección en corrientes de aire recirculado pueden reducir este riesgo, pero no son eficaces para eliminar el riesgo de transmisión. En el caso de unidades centrales de tratamiento de aire a nivel de edificio o que prestan servicio a varias zonas, se debe evitar la recirculación y, si es posible, el sistema debe funcionar con un 100% de aire exterior. Las calificaciones de los filtros por métodos de prueba, como la Norma 52.2 de ASHRAE (ASHRAE, 2017) dan una indicación del rendimiento en función del tamaño de las partículas y deben utilizarse para elegir los filtros adecuados. Adicionalmente, se puede complementar la ventilación existente con purificadores de aire portátiles que incluyan sistemas de filtración mecánica para capturar las microgotículas en el aire.
- Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora. Además, que se inspeccione periódicamente, que los filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpian periódicamente.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: SG-SST-001
Practicante Universitario SST	Responsable SG-SST	Representante Legal	Fecha de modificación: Diciembre 4/2020

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Diciembre 4/2020
	Versión:	001
	Página 11 de 16	

- Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación. Se recomienda un flujo mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar cada hora.
- No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

1.6 Limpieza y Desinfección

Limpiar y desinfectar son dos cosas diferentes. La limpieza se refiere sólo al uso de agua y del jabón para hacer desaparecer la suciedad y la mayoría de los gérmenes. La desinfección, en cambio se refiere al uso de soluciones limpiadoras que contienen ingredientes que matan a las bacterias y otros gérmenes.

Teniendo en cuenta lo anterior, la lotería del Tolima ha tomado las siguientes medidas para realizar la limpieza y desinfección:

- Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo, lo dispuesto para la atención al público, recibo de proveedores y demás áreas que se requieran para el desarrollo de las respectivas actividades, definiendo el procedimiento, la frecuencia, los insumos y el personal, entre otros.
- Realizar limpieza y desinfección de manera frecuente de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, ascensores, y todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinsectación de ruedas o zapatos para la reducción de la transmisión.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar las áreas de contacto, por ej. el panel de control, de los equipos o elementos de uso general, esto es, botones de ascensor, manijas entre otros, entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio, de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros. Así mismo, se deben revisar las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
- Realizar capacitación al personal de aseo y limpieza en relación con el protocolo de limpieza y desinfección definido, de acuerdo con lo establecido en la presente resolución.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: SG-SST-001
Practicante Universitario SST	Responsable SG-SST	Representante Legal	Fecha de modificación: Diciembre 4/2020

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Diciembre 4/2020
	Versión:	001
	Página 12 de 16	

- En caso de contratar empresas especializadas, estas deberán contar con concepto sanitario favorable expedido por las secretarías de salud o las entidades que hagan sus veces.
- Los insumos empleados para realizar la actividad tales como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes deben ser objeto de limpieza y desinfección constantes
- Los insumos químicos empleados deberán ser utilizados de acuerdo con las especificaciones de dosis y naturaleza química del producto y contarán con su hoja de seguridad acorde con el Sistema Globalmente Armonizado -SGA.

1.6.1 La desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios se realiza de la siguiente manera:

- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.
- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes, delantal y tapabocas).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Los productos de limpieza y desinfección deben ser aplicados siguiendo las instrucciones de las etiquetas.
- Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Desinfectar los objetos personales como gafas, celulares, etc., de forma frecuente y no prestarlos.
- Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartirlos, realizar desinfección, previo a su uso.

1.7 Manejo de Residuos

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos producto de la implementación de los protocolos de bioseguridad.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: SG-SST-001
Practicante Universitario SST	Responsable SG-SST	Representante Legal	Fecha de modificación: Diciembre 4/2020

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST:	SG-SST-001
<input checked="" type="checkbox"/>		SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Diciembre 4/2020
	Versión:	001
	Página 13 de 16	

- Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Efectuar la recolección permanente de residuos y garantizar su almacenamiento.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Cumplir con la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de los residuos.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

1.8 Comunicación del riesgo y cuidado de la salud

Teniendo en cuenta que el riesgo por la transmisión del virus COVID 19 se mantiene, a pesar que la vacunación ha mostrado efectividad para reducir mortalidad y la incidencia de casos graves, es necesario a través de la comunicación en salud, gestionar comportamientos protectores para influenciar decisiones del cuidado de la salud individual, familiar y comunitaria. Por lo cual, la Lotería del Tolima desarrolla un plan de comunicación que incluya:

- Acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio, contenidas en el Anexo Técnico de la Resolución 777 de 2021 y las específicas según la actividad y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas y signos relacionados con COVID-19, en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio.
- Mecanismos de información a las personas de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales.
- Estrategia de comunicación con mensajes accesibles para las personas con discapacidad sensorial (personas sordas o con discapacidad visual).
- La difusión de los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 en el entorno laboral y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.
- Orientaciones para que las personas difundan en sus hogares, espacio público y demás entornos las medidas de autocuidado.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: SG-SST-001
Practicante Universitario SST	Responsable SG-SST	Representante Legal	Fecha de modificación: Diciembre 4/2020

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Diciembre 4/2020
	Versión:	001
	Página 14 de 16	

2. Medidas adicionales

2.1 Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

- Actualizar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por COVID-19 en el ambiente de trabajo.
- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- Establecer un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios u otros signos relacionados por parte de los trabajadores.
- Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
- Disponer de piezas comunicativas a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Difundir a los trabajadores la información relacionada con los síntomas de alarma.

2.1.1 Alternativas de organización laboral

- Adoptar esquemas operativos que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios en la Lotería del Tolima.
- Implementar jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día y otras estrategias para evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo.
- Fomentar el uso de medios alternativos de transporte.
- Coordinar con las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL, la implementación de las medidas de bioseguridad y autocuidado.
- El aislamiento de los empleados que sean sospechosos se hará desde el comienzo de síntomas, o desde que sean identificados como contactos estrechos hasta tener una prueba negativa, a menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar el aislamiento.
- Los contactos estrechos de casos identificados dentro o fuera de la empresa, deberán poder aislarse tempranamente.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: SG-SST-001
Practicante Universitario SST	Responsable SG-SST	Representante Legal	Fecha de modificación: Diciembre 4/2020

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Diciembre 4/2020
	Versión:	001
		Página 15 de 16

- El empleador debe notificar a la ARL sobre los casos sospechosos y confirmados identificados en su empresa, así como exhortar a los empleados a hacerlo con su respectiva EAPB.
- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que realice el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EAPB en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social, incluyendo la activación de PRASS.

2.2 Protocolo para el sorteo Ordinario de la Lotería:

- Distancia de 1 metros entre cada una de las personas que asisten al sorteo.
- Limpieza y desinfección de lugar previo al sorteo.
- Toma de temperatura
- Uso obligatorio de elementos de bioseguridad:
 - a) Tapabocas
 - b) Caretas
 - c) Guantes
 - d) Gel Glicerinado
 - e) Señalización

2.3 Capacitar a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID-19 y las maneras de prevenirlo.

- Disponer de información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad
- Factores de riesgo individuales
- Signos y síntomas
- Importancia del reporte de condiciones de salud
- Uso adecuado de los EPP
- Lavado de mano o desinfección de manos
- Limpieza y desinfección

3. Plan De Comunicaciones

Objetivo

Diseñar las estrategias de comunicación que permitan divulgar asertivamente los lineamientos orientados a la prevención del COVID-19 en la entidad.

Elaboró: Practicante Universitario SST	Revisó: Responsable SG-SST	Aprobó: Representante Legal	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Diciembre 4/2020

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Diciembre 4/2020
	Versión:	001
	Página 16 de 16	

Alcance

Diseñado para los colaboradores de la lotería del Tolima, clientes internos y externos y público en general, este plan se desarrollará el tiempo que dure en ejecución el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión del COVID-19 y según las disposiciones del Ministerio del Trabajo y la protección Social.

Estrategias:

- Socializar el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión del COVID-19 con los funcionarios de la entidad
- Difundir del Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión del COVID-19 a través de los correos institucionales.
- Publicar el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión del COVID-19 en la página web de la entidad.
- Enviar al grupo de WhatsApp de la lotería del Tolima, de manera periódica, las medidas de prevención que se deben tener en cuenta para mitigar el contagio del COVID-19.
- Realizar charlas informativas a los trabajadores respecto a la implementación de medidas de prevención, uso adecuado de elementos de protección personal, identificación de síntomas.
- Publicar en la página web de la entidad y en las redes sociales el uso adecuado del tapabocas, así como el correcto lavado de manos.
- Socializar a través de piezas informativas en redes sociales y grupos de WhatsApp los síntomas asociados al Covid-19, mecanismos de prevención y líneas de atención en caso de requerir atención.



BLANCA ENA BARRAGAN TORO
 Secretaria General y Jurídica.
 Representante del SG-SST

Elaboró: Santiago Alexis Díaz Fonseca, Natalia Kairuz Ochoa – Practicantes Universitarios SST.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: SG-SST-001
Practicante Universitario SST	Responsable SG-SST	Representante Legal	Fecha de modificación: Diciembre 4/2020